

INDICE DE MATERIAS

Pág.

AMPARO

SOLICITUD. PROCEDIMIENTO. Lo que constituye la solicitud de amparo. Lo que le está impedido a la parte accionante en el procedimiento de amparo	9
COMPETENCIA. La competencia cuando la violación de derechos se produzca donde no funcionen Tribunales de Primera Instancia	11
RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANULACION Y ACCION DE AMPARO. Lo que es el efecto de la declaratoria con lugar del amparo. En el caso, se trata de impugnar un acto de reincorporación por vía judicial	13
ADMIISIBILIDAD (NO). El resultado del agotamiento del objeto del amparo. Lo que le es dado al juez competente en razón de la naturaleza jurídica del amparo. A lo que afecta la revocatoria del auto de admisión del amparo cuando éste es "concentrado"	14
ADMISIBILIDAD. CORTE PRIMERA. COMPETENCIA. Cuándo la Corte Primera de lo Contencioso-Adminsitrativo es competente para conocer de una acción de amparo. Las prohibiciones que no debe presentar el caso sub-judice para que la acción de amparo sea admitida	16
FALTA DE INFORME. El recurso de amparo cuando el presunto agravante incumple la obligación de presentar el informe correspondiente	18
INFORME. EXTEMPORANEIDAD. La única consecuencia que trae la aparente extemporaneidad con que es recibido el informe de	

	<u>Pág.</u>
la parte agravante. A lo que está condicionada, a criterio de la Corte, la procedencia de la denuncia por violación del artículo 67 de la Constitución	19
AMPARO CONTRA AMPARO. El recurso de amparo cuando está pendiente de decisión una acción de amparo ejercida ante un Tribunal en relación con los mismos hechos en que se fundamenta la acción propuesta	20
CONTRA DECISIONES JUDICIALES. El recurso de amparo por omisión de decisión judicial sobre la petición de suspensión de la medida precautelativa practicada sobre un bien inmueble	21
CONTRA DECISION JUDICIAL. El recurso de amparo contra una decisión judicial contra la cual no se ejerció ninguno de los recursos ordinarios que da la ley	23
CONTRA DECISION JUDICIAL. El requisito fundamental para que proceda el amparo contra decisión judicial. La competencia a que se refiere el artículo 4° de la Ley Orgánica sobre Derechos y Garantías Constitucionales	27
CONTRA DECISION JUDICIAL. El quejoso considera que se le ha lesionado su derecho de propiedad por la, a su decir, prolongada detención del vehículo automotor del que alega ser dueño, ordenada por un Juez competente	30
CONTRA DECISION JUDICIAL. El recurso de amparo cuando el Juez de Primera Instancia no resuelve la cuestión previa opuesta con vista de todos los extremos que exige el artículo 36 del Código Civil (fianza del demandante no domiciliado en Venezuela), pues omite pronunciarse sobre lo relativo a la si la demandante no domiciliada en el país posee o no bienes en Venezuela. Lo que quiere decir la frase "actuando fuera de su competencia" del artículo 4° de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. En el caso, además, la recurrente en amparo no tiene ningún recurso para lograr el correctivo de la sentencia, pues esa cuestión previa no tiene apelación, ni procede el recurso de invalidación	31

	<u>Pág.</u>
NEGATIVA A CARGOS DIRECTIVOS DE UNA ASOCIACION. El recurso de amparo contra la decisión de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros de los Trabajadores del Ministerio de Relaciones Interiores que no aceptó a los recurrentes como candidatos a cargos en la Directiva de la Caja por no tener conocimientos en materia de administración y economía. La sanción de arresto y las costas en el recurso de amparo	36
CONTRA DEMANDAS DE TERCERIA. El recurso de amparo cuando busca que se ordene no darle curso a las demandas de tercera	40
CONFLICTOS CONTRACTUALES. El recurso de amparo porque el agraviado "fue despojado de todo el mobiliario y ropa que tenía en una habitación que tenía arrendada"	43
NEGATIVA A REENGANCHAR A LOS TRABAJADORES. El recurso de amparo frente a la Ley Contra Despidos Injustificados, que permite al patrono qe insista en el despido aun en la hipótesis de ser éste injustificado	44
CONTRA LA ESTABILIDAD DEL TRABAJADOR. En lo que se traduce el hecho de que en la empresa no haya nadie autorizado para conocer lo relativo a la reincorporación del trabajador. El recurso de amparo con fundamento en la estabilidad derivada de la Ley del Trabajo y de la Ley Contra Despidos Injustificados, y de sus respectivos Reglamentos	45
VIOLACION DE LA INAMOVILIDAD POR DECRETO PRESIDENCIAL. A lo que debe referirse la revisión del Superior en los casos de amparo constitucional. El recurso de amparo constitucional cuando el trabajador cumple con las vías legales para el ejercicio de sus derechos y las empresa no acata la decisión de la autoridad competente. En el caso, la empresa desacata la orden de reenganche y el pago de los salarios caídos de los trabajadores	46
POR PRESUNTAS PRESIONES CONTRA UN ASESOR JURIDICO. El recurso de amparo en materia laboral. El recurso de amparo por presuntas presiones contra un asesor jurídico de varias cajas	

	<u>Pág.</u>
de ahorros, y por no recibir respuesta a la comunicación dirigida al Ministro de Hacienda	48
CONTRA DESTITUCION DE UN SECRETARIO DE FINANZAS DE UN SINDICATO. Se solicita el amparo constitucional porque el Comité Ejecutivo del Sindicato destituyó al trabajador del cargo de Secretario de Finanzas sin darle razón de la suspensión ni las razones para pasarlo a Tribunal Disciplinario	51
CONTRA LA NEGATIVA DE REENGANCHAR A LA TRABAJADORA EMBARAZADA. El recurso de amparo contra la negativa de la empresa de reenganchar a la trabajadora que se encuentra en estado de gravidez	57
REVOCATORIA DE AMPARO. Juez a quien corresponde resolver acerca de cómo debe ejecutarse la revocatoria del amparo por el Juez Superior	58
CORTE PRIMERA. COMPETENCIA RESIDUAL. Casos en los cuales rige la competencia residual en materia de amparo. Requisitos adicionales que debe revisar el juez competente para admitir la acción de amparo	60
DECRETO DE EXPROPIACION. Lo que implica condicionar la vigencia del mandamiento de amparo	62
VIOLACION DE DERECHO CONSTITUCIONAL. CESACION. Los requisitos que debe constatar el juez competente en el expediente para poder apreciar cuándo haya cesado la violación del derecho constitucional. Lo que no puede decidir el tribunal competente si considera que "no hay materia sobre la cual decidir"	63
PRINCIPIO DE LEGALIDAD. Lo que consagra, en términos generales, la disposición del artículo 117 de la Constitución. Lo que es necesario para poder invocar la infracción de la citada norma constitucional y la aplicabilidad de ésta en materia de amparo	66
INHIBICION. RECUSACION. Causales por las cuales proceden las figuras de la inhibición y la recusación procesalmente. Diferencias	

	<u>Pág.</u>
y semejanzas entre ambas figuras. La recusación en materia de amparo	67
VIOLACION CONSTITUCIONAL. LESION. La única vía por la cual puede acordarse el amparo por violación de un derecho constitucional. Categoría de las normas que deben lesionarse en materia de amparo	69
ADMINISTRATIVO	
COMPETENCIA. Los recursos especiales contencioso-administrativos de los cuales conoce esta Corte en alzada	75
COMISION METROPOLITANA DE URBANISMO. COMPETENCIA. Funciones que tiene la Comisión Metropolitana de Urbanismo. Materias excluidas de la competencia de dicha Comisión	76
VIA DE HECHO. El origen de la tesis de la vía de hecho. Lo que es indispensable en nuestro derecho para calificar una actuación de la Administración Pública como vía de hecho	78
CADUCIDAD DE LA ACCION. Naturaleza jurídica del lapso previsto en el artículo 134 <i>in fine</i> de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	79
CARTEL. CONSIGNACION. Cómo se cuenta el lapso para consignar el cartel. El hecho que no constituye un motivo de prórroga del citado lapso	80
REMOCION. POTESTAD DISCRECIONAL. La facultad dada a los jueces por el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El poder que la remoción otorga a los jueces, contrariamente a lo que presupone la destitución	80
SENTENCIA. NULIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EFECTOS PARTICULARES. Aplicación analógica del artículo 515 del Código de Procedimiento Civil para dictar sentencia en los procedimientos de nulidad contra actos administrativos. Cómo	

	<u>Pág.</u>
ha de reputarse el recurso de apelación ejercido anticipadamente. Diferencia entre la oportunidad procesal de la publicación de la sentencia y del ejercicio del recurso de apelación	83
CARRERA ADMINISTRATIVA	
COMPETENCIA. La jurisdicción competente para conocer y decidir los litigios surgidos entre funcionarios docentes y la Administración Pública. Régimen jurídico que ampara al funcionario docente en materia de retiro	89
RELACION FUNCIONARIAL. Circunstancias que determinan una relación funcional entre la querellante y un instituto autónomo. Cuando la relación de empleo originaria no tiene por fin el suplir un auxilio temporal a las necesidades del servicio	90
APELACION. DESISTIMIENTO. Argumento por el cual se produce el efecto previsto en el artículo 162 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia	91
REDUCCION DE PERSONAL. Lo que debe diferenciarse en el procedimiento de aplicación de una medida de reducción de personal. Lo que precisamente no envuelve una delegación de firma de un ministro	92
INCOMPETENCIA DEL FUNCIONARIO. A qué órgano corresponde la competencia en materia de personal en el Instituto Agrario Nacional	93
REMOCION Y RETIRO. Autoridad a la que compete lo relativo a la relación funcional en el Instituto Nacional de Obras Sanitarias	94
ACUMULACION (NO). Carga del apelante al solicitar la acumulación de la causa	96
REMOCION Y RETIRO. MOTIVACION. De lo que puede resultar una motivación confusa. Lo que comporta el carácter excepcional del Decreto 211	96

	<u>Pág.</u>
REMOCION Y RETIRO. ASISTENTES. La situación de hecho que se requiere al aplicar el numeral 5, literal "A" del Decreto 211. ¿Quiénes son los asistentes?	98
PAGO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. Fecha hasta la cual deben pagarse los sueldos dejados de percibir por el funcionario desde su retiro. Monto en base al cual deben pagarse dichos sueldos	99
REMOCION. MOTIVACION (NO). Lo que ocurre cuando el destinatario del acto administrativo no conoce el supuesto de hecho que la Administración Pública empleó	100
PAGO DE SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. SENTENCIA. Lo que supone, por reiterada jurisprudencia, el pago de los sueldos dejados de percibir por el funcionario hasta su reincorporación	100
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. REPRESENTACION JUDICIAL. CONVENIMIENTO. La representación judicial ex lege del Procurador General de la República en materia del contencioso de la carrera administrativa	101
REINCORPROACION DE FUNCIONARIO. Cuándo la reincorporación debe ser desestimada y considerada absolutamente inoportuna procesalmente	102
PERENCION. SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Caso en el cual se produce el supuesto previsto en el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Lo que no afecta la sentencia declaratoria de perención	102
CARGO DE ALTO NIVEL. Por lo que viene dado el alto nivel de un cargo	103

CONTENCIOSO TRIBUTARIO

FACULTAD DE FISCALIZACION. CADUCIDAD. La única limitación en el tiempo de la facultad de fiscalización conferida a la

	<u>Pág.</u>
Administración Tributaria por la ley. La presunción de un lapso de caducidad dentro del cual dicha facultad pueda ser ejercida. Los lapsos de caducidad en nuestro derecho	107
INTERESES EXONERADOS. La norma autorizante del artículo 14 de la Ley de Impuesto sobre la Renta de 1978. Los intereses exonerados mediante el Decreto 2.737 del 23 de agosto de 1978	109
EXENCION Y EXONERACION. ENRIQUECIMIENTO. La base imponible de la exención y la exoneración. Lo que constituyen ambos conceptos. Los ingresos que no pueden ser objeto de dichas excepciones. En lo que no distingue el legislador al utilizar el vocablo "enriquecimiento"	111
EXPROPIACION	
JUSTA INDEMNIZACION. Lo que debe implicar la justa indemnización. Cómo han de calcularse los intereses desde el momento de la ocupación previa a los efectos del pago de la justa indemnización. Elemento necesario a los fines de aproximarse al concepto de justa indemnización	115
CIVIL	
MORA. La teoría de la mora en nuestro derecho	121
PARTICION. Lo que es el juicio de partición. Valor del acuerdo o convenio entre dos de los actores	122
OFERTA REAL Y DEPOSITO. Lo estrictamente sometido a la oferta real y el depósito. El pacto de obligaciones para ser cumplidas en moneda extranjera en Venezuela. El delito de usura en la esfera civil. La oferta real y el depósito cuando es presentada después que la oferida demandó la ejecución del crédito hipotecario. Los intereses en la oferta real y el depósito. El fundamento principal de la oferta real y el depósito	123
CONTRATO DE OPCION. La naturaleza del contrato de opción	132

	<u>Pág.</u>
PROMESA U OPCION DE COMPRAVENTA. La opción de compraventa cuando ha habido manifiesto consentimiento de las partes sobre el precio y la cosa	134
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. La prescripción adquisitiva cuando el ocupante del inmueble admite que tenía conocimiento de que el terreno era municipal. La posesión legítima	136

FAMILIA

INQUISICION DE PATERNIDAD. La caducidad y la prescripción decenal de la acción de inquisición de paternidad	141
NULIDAD DE MATRIMONIO. El esposo demanda la nulidad del matrimonio porque su esposa estaba casada con otro ciudadano. La mala fe de ambos esposos actuales se evidencia así: la de él, porque durante muchos años tuvo la representación del menor hijo de su esposa actual y de su anterior esposo; y la de ella, porque en el acta matrimonial expresó que era soltera. El matrimonio declarado nulo y sus efectos en cuanto al hijo procreado en el matrimonio anterior y legitimado en ese acto. Los efectos del matrimonio nulo, en este caso, sobre los bienes de la sociedad conyugal	142
CONFESION FICTA. CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Lo que es la confesión ficta. Los efectos de las capitulaciones matrimoniales cuando se efectúan después de celebrado el matrimonio o cuando no se celebra el matrimonio. Lo que debe probar quien pretende derechos derivados de un contrato de capitulaciones matrimoniales	144

SUCESIONES

HEREDEROS. DERECHOS. El derecho que les corresponde a los legítimos herederos sobre los bienes del <i>de cuius</i> . La devolución del saldo a los herederos cuando éste deviene de una acción ejecutoria practicada sobre un bien del patrimonio hereditario. La obligación del Tribunal respecto a cualquier remanente existente en autos, cuando el proceso ha concluido y han sido satisfe-	
---	--

	Pág.
chas las pretensiones del actor	151
DECLARACION SUCESORAL. El valor probatorio de la declaración sucesoral	152

MERCANTIL

LIBROS DE COMERCIO. La presentación de los libros de comercio en un proceso	157
LIBROS DE COMERCIO. EXAMEN. El examen general de los libros de comercio	158

SOCIEDADES

POSICIONES JURADAS. PERSONAS JURIDICAS. Valor de las posiciones estampadas cuando se cita para posiciones juradas a la representante judicial de la sociedad demandada, pero para el momento de llevarse a efecto el acto ya no tenía tal representación	163
REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL. OPOSICION. El tercero y el accionista y la oposición a la reducción del capital social. Cuando el opositor sólo tiene una mera expectativa o esperanza de derecho y no una acreencia contra la sociedad	164

CAMBIARIO

LETRAS DE CAMBIO. La determinación del lugar del pago de las letras de cambio. La competencia territorial cuando el actor se decide por el procedimiento de intimación	169
PAGARE. La consignación del pagaré en el libelo de demanda como condición inexcusable	170

SEGUROS

CONFESION FICTA. El efecto de no publicar la decisión, a los fines de la declaratoria judicial de la confesión ficta, en el término preclusivo de ocho días siguientes al vencimiento del lapso de	
--	--

	<u>Pág.</u>
promoción probatoria	175
NAVIO NAUFRAGADO. Cuando en el libelo no se indica la procedencia del navío naufragado ni el lugar donde presuntamente ocurrió el accidente	175
SUBROGACION DEL ASEGURADOR. A lo que está circunscrita la subrogación del asegurador en los derechos del asegurado. El alcance del artículo 566 del Código de Comercio	177
POLIZA. TERCERO DAMNIFICADO. La prueba del contrato de seguro. El derecho del tercero damnificado contra la aseguradora. La imposibilidad de la instauración solidaria entre los contratantes frente a la víctima	179
INTERESES MORATORIOS. Los intereses moratorios en el contrato de seguro	181
DEPOSITO. INTERESES MORATORIOS. La obligación del depositario remunerado. Los intereses moratorios y el depositario	182

TRABAJO

INHIBICION. La inhibición cuando el Juez haya emitido opinión sobre lo principal del juicio antes de dictar sentencia	187
DERECHOS ADQUIRIDOS DEL TRABAJADOR MUERTO. HEREDEROS. El lapso que establece la Ley del Trabajo para que los herederos puedan reclamar los derechos e indemnizaciones que le correspondían al trabajador es de caducidad, no de prescripción	188
CITACION. PRESCRIPCION. Lo que es la prescripción en materia laboral	190
CONTESTACION DE LA DEMANDA. Los hechos no rechazados en la contestación de la demanda	190
CONTESTACION DE LA DEMANDA. Lo que deriva de las negativas	

	<u>Pág.</u>
formuladas por la demandada sobre los hechos alegados por la actora en su libelo de demanda, que descansa en su alegato de que no existió relación de trabajo entre las partes	191
CONTESTACION DE LA DEMANDA. La demandada invierte la carga de la prueba y alega que la actora prestó <i>servicios para otra firma</i> , sin especificar cuál es esa otra firma	192
PRESCRIPCION. INTERRUPCION. La interrupción de la prescripción por reclamación intentada por ante una autoridad administrativa del Trabajo	193
PRESCRIPCION. JUBILACION. La prescripción cuando se la alega sin expresar el día, mes y año en que comenzó y se consumó. La prescripción en los casos de jubilación	194
ALGUACIL ACCIDENTAL. La parte actora solicita se nombre un Alguacil Accidental, por cuanto el titular tiene exceso de trabajo	195
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. La naturaleza y los efectos de la convención colectiva de trabajo. En el caso en que un plan de jubilación esté expresamente previsto en una de las cláusulas del contrato colectivo de trabajo. Los beneficios adicionales del contrato colectivo	196
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. Lo que es necesario para que trabajadores sean exceptuados de los beneficios del contrato colectivo de trabajo	201
TRABAJADOR INTERNACIONAL. LEY APLICABLE. Requisitos para que al trabajador internacional se le aplique la ley laboral venezolana	202
JORNADA DE TRABAJO. Las jornadas diurna, nocturna y mixta. La media jornada de trabajo en la Ley del Trabajo	202
SALARIO INTEGRAL Y DIARIO. EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. La experticia complementaria del fallo cuan-	

	<u>Pág.</u>
do el actor prueba una cantidad como base de la liquidación que le fue hecha, pero no demuestra los salarios alegados para las reclamaciones que hace, especialmente en lo referente al bono nocturno y a las utilidades contractuales como parte del salario integral	204
INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. El recurso de amparo cuando se incumple la Resolución del Ministerio del Trabajo por la cual se ordena el pago de los salarios caídos y la reincorporación del trabajador a sus labores habituales	206
IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR. La excepción a este principio fundamental del Derecho laboral	210
IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR. UTILIDADES CONVENCIONALES. Las ventajas para el trabajador emanadas del contrato de trabajo prevalecen sobre lo establecido en el contrato colectivo de trabajo. Lo que son las utilidades convencionales, y respecto al salario y las prestaciones sociales	211
CONTRATO DE TRABAJO. IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR. Valor de la cláusula contractual por la cual se establece que el contrato se regirá por la ley del Estado de New York, y la contratación se efectuó durante largos años y concluyó en Venezuela	213
IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR. TRANSACCION. La posibilidad de conciliación de transacción de los derechos de los trabajadores. Lo que debe hacerse. La transacción laboral. Cuando en la transacción el trabajador renuncia al derecho de jubilación	214
TRANSACCION. La transacción en materia laboral	217
DEMANDA EN MONEDA EXTRANJERA. EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. La tasa aplicable cuando se demanda en dólares americanos. La experticia complementaria	

	<u>Pág.</u>
del fallo en esos casos	220
EMBARGO. EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO. El recurso de amparo cuando se embarga a una empresa que presta un servicio público (en el caso, una empresa contratista del Instituto de Aseo Urbano que se ocupa del aseo urbano y domiciliario). Artículos que se violan cuando se embarga una empresa que presta un servicio público	222
PRUEBAS. ADMISION. APELACION. La apelación del auto de admisión o de negativa de pruebas. En el caso, por un error involuntario del Tribunal se niega la prueba, pero luego se admite modificando el auto respectivo	224
CONFESION EXTRA JUDICIAL. El ofrecimiento de la demandada al trabajador de pagarle prestaciones sociales dobles, hecho ante otro Juez de Primera Instancia del Trabajo, es una prueba de confesión extrajudicial en su contra	226
LAPSO PROCESAL. CONFESION FICTA. Lo que es el lapso procesal. Los requisitos para la procedencia de la confesión ficta. Las limitaciones probatorias del demandado que no ha concurrido a contestar al fondo la demanda	227
DOCUMENTOS. El carácter de los documentos emanados de las Inspectorías del Trabajo, y su impugnación	230
PRUEBA DE EXHIBICION DE DOCUMENTO. La prueba de exhibición válida de copias simples de comprobantes de pagos que le fueron hechos por el patrono, no incide sobre la jornada nocturna	231
UTILIDADES. PRESTACIONES SOCIALES. Las utilidades legales y las convencionales en el cálculo de las prestaciones sociales	231
PRESTACIONES SOCIALES. INTERESES. Los intereses sobre prestaciones sociales	234
APELACION. Quiénes tienen derecho a apelar y la intervención del	

tercero	Pág. 234
---------------	-------------

DESPIDOS INJUSTIFICADOS

COMPETENCIA. FUERO SINDICAL. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. La cosa juzgada de las actuaciones definitivamente firmes del Inspector del Trabajo, del Ministerio del Trabajo y de un funcionario de la Inspectoría del Trabajo. La competencia en los casos de fuero sindical. El Tribunal y las actuaciones administrativas definitivamente firmes del procedimiento por inamovilidad contractual	239
DESPIDO. Cuando el patrono hace del conocimiento del Inspector del Trabajo que ha retirado al trabajador. Lo que significa que el patrono consigne por ante la Comisión Tripartita, el pago de las prestaciones sociales en forma sencilla al momento de concurrir a la contestación del procedimiento administrativo. La acción judicial cuando el patrono no concurre a la Comisión Tripartita	241
PRESCRIPCION DE LA ACCION. Comienzo del lapso de prescripción de la acción	243

TRANSITO

DENUNCIA DE ACCIDENTE. Oportunidad e Inspectoría para hacer la denuncia del accidente	247
CITACION. La consecuencia del vicio de falta absoluta de citación. La citación irregularmente practicada. La citación por correo	247
REPOSICION. CITACION POR CORREO. La reposición cuando el acto ha alcanzado el fin al cual estaba destinado. La citación por correo certificado de una persona jurídica	249
CITACION. La citación de las aseguradoras o garantes y la obligación que tienen de suministrar a las autoridades y tribunales competentes una lista de sus agentes o representantes comerciales que puedan ser citados en los juicios de tránsito	253

	Pág.
CUALIDAD E INTERES. Lo que son la cualidad y el interés	255
CUALIDAD E INTERES. VENTA DEL VEHICULO ASEGURADO. Lo que son la cualidad y el interés. La vigencia del seguro aunque se haya vendido el vehículo	257
EXCEPCIONES. REPETICION DE LO PAGADO POR EL ASEGURADOR. La oposición de las excepciones que pudiera tener el asegurador contra el asegurado. Los casos en que el asegurador puede repetir contra el asegurado. Las excepciones que puede oponer al acreedor el deudor solidario	259
CARTA-PODER. Las cartas-poderes en materia de tránsito	261
RESPONSABILIDAD. HECHO DE UN TERCERO. Cuándo se produce el hecho de un tercero	263
CONTESTACION DE LA DEMANDA. CONFESION FICTA. La contestación de la demanda en materia de tránsito. La confesión ficta y la actividad procesal probatoria del confeso	265
CONFESION FICTA. La confesión ficta en materia de tránsito terrestre	266
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. Valor probatorio de las actuaciones administrativas	267
PROPIEDAD DEL VEHICULO. La prueba de la propiedad de los vehículos de tránsito	269
TESTIGOS. El valor probatorio de los testigos	270
EXPERTICIA. La motivación en la experticia. En el caso, el Tribunal rechaza la experticia practicada por el experto nombrado en la Alzada y acoge la experticia oficial	271
EXPERTICIA. AVALUO. La práctica de las Inspectorías del Tránsito con respecto a la experticia o avalúo de los daños sufridos por los vehículos accidentados. En el caso, se ordena la experticia del vehículo después de reparado y con anterioridad a la denuncia	

	Pág.
del accidente	273
VIGILANTE DE TRANSITO. El valor probatorio de las "observaciones" del Vigilante de Tránsito cuando no ha estado presente en el accidente	274
COSTAS. APELACION. El régimen en materia de costas. El porcentaje a cobrar por concepto de costas. Lo que debe pagar el condenado en costas	275
APELACION. La parte apela sin que haya transcurrido ningún día del lapso de apelación, pero la parte contraria dejó precluir el lapso procesal para alegar esa extemporaneidad	279

ABOGADOS

ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS. EMBARGO. La medida de embargo en los procedimientos de estimación e intimación de honorarios profesionales. Lo que debe hacer la parte que se ve perjudicada con la medida de embargo. La apelación de las medidas preventivas en los juicios mercantiles	283
---	-----

PROPIEDAD INDUSTRIAL

CUESTION PREVIA. PROHIBICION DE LA LEY DE ADMITIR LA ACCION PROPUESTA. ACCION MERO DECLARATIVA. La cuestión previa de prohibición de la ley de admitir la acción propuesta cuando la parte actora contaba, para obtener la completa satisfacción de su interés, con una vía diferente consagrada en la normativa vigente. (En el caso, el procedimiento específico a los fines de declarar la inexistencia del derecho de la parte demandada de continuar con las vigencia tutelar de los registros de marcas)	287
---	-----

INQUILINATO

DESALOJO. El campo de aplicación del Decreto Legislativo de fecha 27 de septiembre de 1947. El término "casa" de dicho Decreto.	
--	--

	<u>Pág.</u>
La exención de regulación de las viviendas unifamiliares que excedan de Bs. 225.000,00 de la Ley de Regulación de Alquileres. La acción resolutoria en contratos de arrendamiento que siendo a término fijo se convirtieron a tiempo indeterminado	293
RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ANULACION. CADUCIDAD (NO). Lo que demuestra que para la fecha de interposición del recurso la acción no ha caducado. Lo que no puede sustituir el otorgamiento de un poder en materia de regulación de alquileres.....	302
ACTOS ADMINISTRATIVOS INQUILINARIOS. NOTIFICACION. Cómo han de notificarse las decisiones de los organismos inquilinarios. A partir de qué fecha debe contarse la notificación de los actos administrativos	303
CADUCIDAD DE LA ACCION. La fecha que legalmente no inicia el lapso de caducidad de la acción	304
APELACION. FORMALIZACION. Cuando el apelante no formaliza en el lapso previsto en la ley	304
MENORES	
PROCURADOR DE MENORES. La intervención del Procurador de Menores en los procesos	309
GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR. PRIVACION. Lo que es la guarda como atributo principal de la patria potestad. Lea guarda y custodia del menor de siete años y su excepción. El significado de la expresión "graves motivos" que utiliza el legislador en la Ley Tutelar del Menor en su artículo 38. Lo que es necesario apreciar en el juicio de privación de guarda y custodia del menor	310
PROCESAL CIVIL	
OFERTA REAL Y DEPOSITO. IURA NOVIT CURIA. La violación del principio "iura novit curia", cuando lo debatido no es la	

	<u>Pág.</u>
naturaleza del negocio jurídico, sino la existencia o no de obligaciones a cargo del oferente devenidas de la antedicha relación. La interpretación del antedicho principio. La discusión acerca de las causas cocontractuales originantes de la obligación cuyo cumplimiento se pretende no puede plantearse en el procedimiento de oferta real	319
RECURSO DE QUEJA. Artículo que regula los requisitos de forma del libelo de queja. Artículos que consagran los requisitos de procedencia del recurso de queja. Ser hija del presuntamente perjudicado no quiere decir que se sea causahabiente	321
DEMANDANTE EXNTRANJERA NO DOMICILIADA EN EL PAIS. FIANZA. La fianza cuando la demandante es extranjera y no está domiciliada en el país y sólo posee en el país los bienes cuyo reconocimiento y posesión reclama en el juicio. La sanción cuando no se presta la fianza	324
ACCION MERO DECLARATIVA. A lo que está condicionado el ejercicio de la acción mero declarativa	325
ACCION MERO DECLARATIVA. Lo que es la acción mero declarativa	328
ACCIONES MERO-DECLARATIVAS. De lo que depende la condición de admisibilidad de las acciones mero-declarativas. Las vías específicas para combatir la negativa del Registrador a registrar un documento de compraventa. Lo que señala el artículo 16 del Código de Procedimiento Civil	329
PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR. OPOSICION. Formulada la oposición a la medida, el Tribunal de la causa encontró procedente dicha oposición y suspendió la medida. Este Tribunal Superior conforma la decisión porque carece de toda información que le permita formarse un criterio distinto	331
SECUESTRO. OPOSICION. La oposición a un secuestro decretado sobre unos pares de zapatos que no constituyen la cosa mueble sobre la cual versa la demanda y la demandante no ha invoca-	

	Pág.
do ningún derecho de propiedad o posesión sobre ellos	333
CITACION. La interpretación del artículo 267, ordinal 1º, del Código de Procedimiento Civil, sobre la perención de la instancia por falta de diligencia del actor para que se efectúe la citación del demandado. En el caso, salvo el pago de los derechos de arancel judicial, la parte actora no llevó a cabo ninguna actuación dirigida a que se cumpliera la citación de los demandados durante más de treinta días.....	334
CITACION. PERENCION. La perención en la citación del demandado. La perención cuando la intimación al demandado se hace dos meses y cuatro días después de haberse admitido la demanda	336
CITACION TACITA. DEFENSOR JUDICIAL. Lo que se requiere para que se produzca la citación tácita. A lo que se refiere el artículo 216 el Código de Procedimiento Civil (Demandado que se da por citado)	337
RECONVENCION. CITACION. La citación de la parte reconvenida para dar su contestación a la reconvención, cuando la causa no está paralizada	339
PODER. CUESTION PREVIA. Cuando el funcionario que autoriza el auto no hace constar en la nota respectiva los documentos, gacetas, libros o registros que le han sido exhibidos, con expresión de sus fechas, origen o procedencia y demás datos que concurren a identificarlos	341
CUESTION PREVIA. SUSTITUCION DE PODER. La sustitución de poderes cuando el apoderado primario no puede ejercer representación en Venezuela, pero está expresamente facultado para sustituir el que le fue conferido en "Abogados ejercientes en el Territorio de la República de Venezuela..."	342
PODER. Los requisitos cuando el poder es otorgado a nombre de otra persona natural o jurídica. Cuando en el poder no consta que se hayan exhibido ante el funcionario que autorizó el acto, los	

	Pág.
documentos de donde emanan las facultades del poderdante	344
REPRESENTACION SIN PODER. Actos sobre los cuales puede recaer legalmente la representación judicial sin poder. Cómo debe ser invocada la mencionada representación. Voto salvado	349
CUESTION PREVIA. DEFECTO DE FORMA. Es un simple error material que en las actuaciones del expediente —demanda, auto de admisión, carteles— la indicación del apellido de casada de la co-demandada se cambie, sin que esta indicación inexacta le cause ningún perjuicio a la parte	352
CUALIDAD. Lo que constituya la falta de cualidad	354
CUESTION PREVIA. FALTA DE CUALIDAD E INTERES. Lo que es suficiente para tener cualidad en juicio	355
CONTESTACION DE LA DEMANDA. CONFESION FICTA. La confesión ficta cuando el escrito de contestación de la demanda, o mejor: cuestiones previas, está firmado por los abogados asistentes, pero no por el demandado	356
CITA EN SANEAMIENTO. La cita en saneamiento cuando se trata de devolución por la República de bienes que le pertenecían en virtud de juicio por enriquecimiento ilícito de funcionario público, pero que no se refiere a compra-venta, ni dación en pago ni ninguna otra negociación bilateral que conlleve la obligación de sanear	357
CONEXION. CONTINENCIA. Lo que es necesaria para que se dé la conexión y la continencia entre dos causas	358
PRESCRIPCION DE LA ACCION. Cuando la parte oponente de la prescripción de la acción no determina en cuáles de las disposiciones legales pertinentes encaja esa prescripción ni cuando se inició y terminó la misma	359
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. El alegato de prescripción adquisitiva hecho posteriormente a la presentación del escrito de	

	Pág.
promoción de pruebas	360
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DECENAL. Los requisitos esenciales para la procedencia de la prescripción adquisitiva decenal	361
BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA. El propósito del beneficio de justicia gratuita (ex beneficio de pobreza). El beneficio de justicia gratuita cuando se pide en un proceso extinguido	362
RECONVENCIÓN. La reconvencción cuando se limita a pedir que el demandante convenga en una serie de hechos, más bien idóneos para contradecir la acción, que se van exponiendo, pero sin llegar a explicar ninguna conclusión de modo que se impongan las consecuencias que en derecho puedan corresponder a tales hechos	363
RECUSACIÓN. La carga de la prueba cuando el recusado rechaza la recusación	364
REPOSICIÓN. Lo que es la reposición	365
REPOSICIÓN. La no inserción en el Libro Diario del recibo de la comisión y la reposición. El diferimiento del Acto de Informes (no)	365
ACTOS JUDICIALES. Los actos judiciales que comprenden todas las actividades del Juez en el orden procesal	368
ACTOS JUDICIALES. FIRMA DEL JUEZ. La firma del Juez en los actos judiciales. Los actos judiciales	369
ELECCIÓN DE DOMICILIO. El valor de la elección de domicilio hecha en el contrato de compraventa frente a la cesionaria parcial del crédito por saldo del precio	370
DAÑO EMERGENTE. La obligación de especificar en el libelo el daño emergente	374
TRANSACCIÓN. HOMOLOGACIÓN. Requisitos que debe apreciar el juez para ordenar la homologación de una transacción judicial	375

	<u>Pág.</u>
DESISTIMIENTO. HOMOLOGACION. Requisitos a constatar por el tribunal para homologar un desistimiento	375
DESISTIMIENTO. HOMOLOGACION. Facultades expresas que debe examinar el juez para homologar un desistimiento realizado por un representante de una compañía	376
DESISTIMIENTO. HOMOLOGACION. Lo que puede ocurrir con la persona del representante de una compañía	376
CARGA DE LA PRUEBA. La carga de la prueba en la reconvencción	377
CONFESION FICTA. Los tres elementos concurrentes para que se dé la confesión ficta	377
COPIAS FOTOSTATICAS. El valor probatorio de las copias fotostáticas cuando no son impugnadas.....	378
COPIA FOSTOSTATICA SIMPLE. El valor probatorio de una copia fotostática simple	379
COPIAS FOTOSTATICAS CERTIFICADAS. Las formalidades de las copias fotostáticas certificadas expedidas a solicitud de parte	379
POSICIONES JURADAS. La falta de comparecencia de la demandada a absolver posiciones juradas	384
FOTOGRAFIAS. TESTIGOS. Las fotografías para serles puestas de manifiesto a los testigos.....	385
TESTIGOS. El valor de la declaración del testigo cuando la parte contra la cual se promovió aquél no tuvo oportunidad, en el diferimiento, de continuar las repreguntas del testigo	386
TESTIGOS. REGLA DE VALORACION. Las normas que rigen para valorar el mérito de la prueba de testigos	387
JUSTIFICATIVO DE TESTIGOS. El justificativo de testigos cuando no es ratificado en el juicio	388

	Pág.
INSPECCION JUDICIAL. Valor de la inspección judicial cuando el juez que la evacúa no deja constancia de hechos perceptibles a su vista, sino que entra en consideraciones basadas en presunciones, cuestiones referenciales y se aparta de la forma y naturaleza de la prueba. Además, el práctico no fue nombrado de acuerdo con la ley	388
EXPERTICIA. La facultad de los expertos para pedir prórroga del término fijado para presentar su informe. El término legal para que los expertos presenten su informe	390
EXPERTICIA COMPLEMENTARIA DEL FALLO. PARTICION. La experticia complementaria del fallo cuando se aparta de lo ordenado en la sentencia.....	392
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. Valor probatorio de los documentos administrativos que se mencionan	393
EXHIBICION DE DOCUMENTO. La voluntad del legislador en cuanto a la exhibición de documentos	394
DOCUMENTO. TACHA DE FALSEDAD. Impugnar un documento no es tacharlo de falsedad	395
TACHA. RATIFICACION DE LO INEXISTENTE. La ratificación de la formalización de la tacha que había sido formalizada extemporáneamente	396
PRUEBA DE COTEJO. La prueba de cotejo evacuada extemporáneamente	398
TRIBUNAL CON ASOCIADOS. El lapso de caducidad de la solicitud de la constitución del Tribunal con asociados. El comienzo del cómputo del lapso de caducidad	399
SENTENCIA. APELACION. La oportunidad para interponer la apelación cuando han sido presentados informes y se ha diferido la sentencia	400

	<u>Pág.</u>
APELACION. La regulación de la materia de las apelaciones en el Código de Procedimiento Civil	401
APELACION. La apelación en ambos efectos o en un solo efecto	402
APELACION. AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA. INTIMACION AL PAGO. La apelación del auto de admisión de la demanda. Lo que es la intimación al pago	403
APELACION. CAUSA PARALIZADA. La apelación de la causa que está paralizada. Valor de la apelación cuando la parte se da por notificada, renuncia al lapso fijado por el Tribunal y apela de la sentencia	405
APELACION. La apelación de las sentencias interlocutorias	407
APELACION. La apelación del co-demandado ganancioso, pero que es copropietario del inmueble que puede ser ejecutado por la sentencia	408
APELACION. La apelación en el auto que no se pronuncia sobre el alegato de que la tacha de la letra de cambio y el desconocimiento de firma de la misma, hecho juntos, no son compatibles. Artículo que consagra la revocatoria de los autos de mera sustanciación	410
APELACION. DESISTIMIENTO. A lo que equivale la errada formalización	411
RECURSO DE HECHO. COPIAS CERTIFICADAS. El recurso de hecho cuando las copias no están certificadas.....	412
RECURSO DE HECHO. El recurso de hecho contra el auto que niega la apelación	413
COSTAS. las costas en las decisiones sobre cuestiones previas...	414
COSTAS. Las costas en la perención	415
COSTAS. El derecho a cobrar honorarios profesionales cuando el	

Juez Superior sentencia que no hay costas	<u>Pág.</u> 416
---	--------------------

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. ABUSO DE AUTORIDAD. La competencia para conocer del delito de abuso de autoridad y demás hechos punibles contra la cosa pública. La derogatoria del artículo 204 del Código Penal por el artículo 109 de la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público. El abuso de funciones de esta última ley	423
COMPETENCIA. PRESCRIPCION. PECULADO. La acción civil nacida de un hecho ilícito, y su ejercicio autónomo de la acción penal. La competencia de este Tribunal para conocer de la acción autónoma civil por peculado. La prescripción decretada por el Juez sin que la haya opuesto ninguna de las partes	425

PENAL

HURTO CALIFICADO. La tipificación legal del delito de hurto calificado. La atenuante genérica por buena conducta predelictual	435
ROBO GENERICO. La consagración legal del delito de robo genérico y la atenuante genérica por carencia de antecedentes penales	436
ROBO GENERICO. El robo genérico cuando en el robo con arma de fuego el instrumento (pistola de juguete) utilizado por el agente no es idóneo para matar o lesionar, pero sí para intimidar al sujeto pasivo	436
LESIONES PERSONALES GRAVES. PRESCRIPCION. Las previsión legal del delito de lesiones personales graves. La prescripción cuando el juicio, sin culpa del reo, se prolongare por un tiempo igual al de la prescripción aplicable más la mitad del mismo ..	437
ACTO CARNAL CON PERSONA MAYOR DE DOCE AÑOS Y MENOR DE DIECISEIS AÑOS. La tipificación legal de este delito y su prescripción	438

	<u>Pág.</u>
PROSTITUCION. CORRUPCION. La consagración legal del delito de inducción, facilitación o favorecimiento a la prostitución o corrupción de personas mayores y de menores. Los requisitos	439
LEGITIMA DEFENSA. Las exigencias de la legítima defensa. El procesado, debido al estado de incertidumbre y temor, traspasa los límites de la defensa utilizando un medio más allá de lo necesario para repeler la agresión	441

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

ROBO ARREBATON. SOBRESEIMIENTO. El sobreseimiento cuando en el expediente no existe ningún elemento de juicio que convenza de la participación del indiciado en el delito de robo arrebato	445
VISITA DOMICILIARIA. La visita domiciliaria cuando la testigo instrumental no presencia la revisión, su firma es falsa y los funcionarios de la Policía Metropolitana le toman declaración al indiciado en vez de pasar el procedimiento a la P.T.J.	445
<i>IN DUBIO PRO REO</i> . El principio de <i>in dubio pro reo</i> cuando surge un gran margen de duda sobre la culpabilidad de los procesados	447
REPOSICION. SOBRESEIMIENTO. En la causa se cometen tres gravísimos errores de procedimiento, pero la misma está prescrita	448
SENTENCIA CONDENATORIA. NOTIFICACION. Lo que procede cuando no se le notifica al procesado la sentencia condenatoria en su contra, pero en el proceso se opera la consulta de ley	450

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. TENENCIA. La consagración legal del delito de tráfico de estupefacientes. Lo que es traficar. La configuración del delito de tenencia de estupefacientes. La complicidad entre cónyuges	455
---	-----

	<u>Pág.</u>
TENENCIA ILICITA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS. La determinación de este delito, y del tenedor en grado de complicidad	457
FUNCIONARIOS POLICIALES. Cuando en el expediente sólo constan las declaraciones de los funcionarios policiales que actuaron en el caso	459